



Autoritat Portuària de Balears

REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

D. FRANCESC ANTICH OLIVER

Presidente

D. JORGE NASARRE LÓPEZ

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL

Capitán Marítimo

D.ª Mª DOLORES RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA

En calidad de Asesora Jurídica

D.ª Mª CRISTINA GARCÍA RUIBAL

En calidad de Abogado del Estado

D. JOSÉ ANTº MORILLO-VELARDE DEL PESO

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

D. RAFAEL RUS CORTÉS

En representación de la Administración General del Estado

D. JUAN PEDRO YLLANES SUÁREZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D. JOSEP MARÍ RIBAS

En representación del Govern de les Illes Balears

D. ANTONI ALORDA VILARRUBIAS

En representación del Govern de les Illes Balears

D.ª BÁRBARA REBASSA BISBAL

En representación del Consell de Mallorca

D. HÉCTOR PONS RIUDAVETS

En representación del Consell Insular de Menorca

D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ

En representación del Consell Insular de Eivissa

D.ª ANA JUAN TORRES

En representación del Consell Insular de Formentera

D. SANTIAGO MAYOL MUNDO

En representación de APEAM. Vicepresidente

D.ª CARMEN PLANAS PALOU

En representación de la CAEB

D. FCO. SANTIAGO ALEJOS FERNÁNDEZ

En representación de CC.OO.

D.ª MARÍA ANTONIA GINARD MOLL

Secretaria

Excusan su asistencia D.ª NEUS TRUYOL CAIMARI, en representación del Ayuntamiento de Palma, D.ª ROSA ANA MORILLO RODRÍGUEZ, en representación del Govern de les Illes Balears, D. ANTONI MERCANT MORATÓ, en representación de la Cámara de Comercio de Mallorca.



En la reunión del Consejo de Administración de 3 de diciembre 2021, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

Propuesta de aprobación de los Pliegos de Bases, Cláusulas y Condiciones Generales que han de regir el Concurso Público para la “explotación, en régimen de concesión administrativa, de bar-cafetería-restaurante en la estación marítima del puerto de Alcúdia (ref.: E.M 723.3)” e iniciar el trámite para la selección de la solución más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

Se aprueban los Pliegos de Bases, Cláusulas y Condiciones Generales para el concurso público de “EXPLORACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALCÚDIA (E.M. 723.3)”, para, seguidamente, en aplicación de lo establecido en el artículo 86.4 del TRLPEMM, proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de elección de la solución suficientemente ventajosa en el concurso público para la explotación en régimen de autorización administrativa de un establecimiento para servicios turísticos en el Faro des Cap d'Artrutx (Menorca) (ref.: E.M.397.1).

Se elige como solución suficientemente ventajosa en el concurso público convocado para el otorgamiento de una autorización de dominio público para la "explotación de un establecimiento para servicios turísticos en el Faro des Cap D'Artrutx (Menorca) la propuesta presentada por la empresa "Laguna Garden's S.A." y se delega en el Presidente de la APB la resolución de este concurso y el otorgamiento de la correspondiente autorización de ocupación temporal, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de otorgamiento de concesión administrativa de dominio público portuario para la gestión de las “nuevas instalaciones y superficies destinadas a usos pesqueros sitas en el muelle pesquero del Puerto de la Savina (1119-CPG)”.

Se acuerda autorizar la gestión de las nuevas instalaciones y superficies destinadas a usos pesqueros sitas en el muelle pesquero del Puerto de la Savina (1119-CPG) y otorgar la correspondiente concesión de ocupación de dominio público portuario a la Cofradía de Pescadores de Formentera, conforme a lo establecido en las condiciones de la concesión administrativa.

Acuerdo adoptado por unanimidad



Propuesta de aprobación de la modificación técnica del proyecto de la autorización "Instalación náutica para pequeñas y medianas esloras en el puerto de Eivissa (GSP171)" de la que es titular el Club Náutico de Ibiza

Se acuerda la modificación del proyecto desarrollado por el Club Náutico de Ibiza para la realización de las obras correspondientes a la autorización "GESTIÓN DE UNA INSTALACIÓN NAÚTICA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ESLORAS EN EL PUERTO DE EIVISSA" (GSP171) consistente en la modificación de la ubicación en planta del pantalán exterior e intermedio de la instalación, desplazándose éstos 6m y 7,11 m respectivamente con respecto a su ubicación definida en el proyecto aprobado.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de resolución del expediente de reclamación al Club Marítimo Molinar de Levante del importe correspondiente a la compensación económica abonada a la entidad Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U. en relación con el expediente contrato de obras (P.O.1335) "Actuaciones para la mejora de la operatividad y el entorno puerto-ciudad en la dársena del Molinar de Levante" y contestación a sus alegaciones.

Se propone declarar responsable a Club Molinar de Levante de los daños causados a la APB como consecuencia del incumplimiento de las prescripciones de la Autorización de Ocupación Temporal L-P-01-0507-19 y de las instrucciones dadas por la Autoridad Portuaria de Baleares y requerir al Club Molinar de Levante para que abone la cantidad reclamada por los daños y perjuicios causados a la Autoridad Portuaria de Baleares.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta de otorgamiento de licencia provisional para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Eivissa, a la empresa Transcoma Baleares, S.A.

Se acuerda otorgar la licencia provisional para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el **Puerto de Eivissa**, a la empresa **Transcoma Baleares, S.A.**, con sujeción al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante Real hasta que se otorgue licencia de conformidad con el pliego de prescripciones particulares previsto en el artículo 113 del TRLPEMM y, en todo caso, por un plazo máximo de **un (1) año**, si éste no se aprobara con anterioridad.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexos IV y V Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa a la empresa Servmar Balear, S.L..

Se acuerda otorgar la licencia para la prestación del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexo IV-V Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa a la empresa **SERVMAR BALEAR, S.L.** El plazo de la licencia será de seis (6) años, con un plazo de tres (3) meses a contar desde el 4 de noviembre de 2021, para cumplir con los requisitos mínimos conforme al art.4 apartado 6 del Reglamento UE 2017/352.

Acuerdo adoptado por unanimidad



Propuesta de resolución del expte. reclamación responsabilidad patrimonial R.P.P. 9/2018

Se acuerda desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial RPP 9/2018.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta de resolución de la solicitud de revisión de oficio presentada por Ald Automotive SAU de la resolución del recurso de reposición, de fecha 30 de junio de 2020, en el expediente sancionador 041519K.

Se acuerda inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta de resolución de la solicitud de revisión de oficio presentada por Record Go S.A. de la resolución del recurso de reposición, de fecha 11 de mayo de 2021, en el expediente sancionador 058643K.

Se acuerda inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta de resolución de la solicitud de revisión de oficio presentada por Record Go S.A. de la resolución del recurso de reposición, de fecha 11 de mayo de 2021, en el expediente sancionador 058694K.

Se acuerda inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta aprobación de delegaciones del Consejo de Administración en el Presidente.

Se acuerda delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la actualización de las tarifas máximas por la prestación de los servicios comerciales en concesiones y autorizaciones, cuando estén previstas y contempladas en los pliegos de cláusulas y las condiciones del título de otorgamiento, y conforme a lo establecido en los mismos.

Se acuerda delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aplicación de las bonificaciones previstas en el art. 245.2 b) y c) del TRLPEDM, a las concesiones y autorizaciones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 33/2010 de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, con efectos desde la fecha de acreditación por el titular de la concesión o autorización del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho artículo, y previa verificación de los mismos.

Se acuerda delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la competencia para resolver solicitudes de revisión de oficio contra la resolución de expedientes sancionadores por infracciones administrativas de carácter leve, de acuerdo con lo que prevé el Título IV del Libro III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.



Se acuerda ordenar que se disponga lo necesario para que las delegaciones aprobadas sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Acuerdo adoptado por unanimidad.